



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN MODALIDAD TELEMÁTICA, POR
MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D.ª M.ª. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D.ª. NURIA BELLOSO MARTÍN	D.ª. PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D.ª. AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE	D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D.ª. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ M.ª. CÁMARA NEBREDA	D.ª. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D.ª. M.ª. ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D.ª. GLORIA DÍEZ ABAD	D.ª. M.ª. ESTHER RUIZ PALOMO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D.ª. MARTA SKAF REVENGA
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D.ª. ELENA M.ª. VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS A. ABRIL PÉREZ
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. RUBÉN MONAR HERRERO (*PRESIDENTE DEL CAUBU*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)
D.ª. MÓNICA PRECIADO CALZADA (*PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, en formato telemático, por medio de videoconferencia, con fecha 10 de julio de 2020, dando comienzo a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Modificación de la Memoria del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial.
2. Modificación de la Memoria del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública.



3. Propuesta de la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Burgos.
4. Solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León para matricular a estudiantes de nuevo ingreso en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho.
5. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2020-2021.

4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.
2. Convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Paleontología.
3. Convocatorias de concursos de plazas de profesorado contratado temporal.

5º. Aprobación de asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:

1. Propuestas de cursos de UBU-Abierta 2020-2021.
2. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2020-2021, para su remisión al Consejo Social.

6º. Aprobación de Planificación, Servicios y Sostenibilidad:

1. Plan de contingencia frente a la posible aparición de casos de COVID-19 de la Universidad de Burgos.

7º. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.

8º. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia telemática a los miembros de este Consejo de Gobierno, deseando que todos gocen de buena salud.

A continuación, siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, recordando que ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

El secretario general informa del correo trasladado por el Prof. D. César Ignacio García Osorio en el que señala algunas erratas que ha detectado a partir de la lectura del Acta, cuyo contenido no presenta el carácter de alegaciones al Acta, por lo que se revisará y se corregirán dichas erratas.

No se produce ninguna intervención ni alegación.

Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno celebrado con fecha 12 de junio de 2020.

A continuación, el rector indica que, por razones de agenda, el vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales tiene que ausentarse a lo largo de esta reunión, por lo que solicita la posibilidad de abordar en este momento el punto nº5 del orden del día. El rector pregunta si alguno de los asistentes tiene algún inconveniente a este cambio que afecta únicamente al orden de tratamiento de los asuntos, sin que nadie manifieste ninguna objeción.



PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

El rector cede la palabra al vicerrector, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda a exponer los dos apartados incluidos en este punto del orden del día.

1. Propuestas de cursos de UBU-Abierta 2020-2021.

En primer lugar, el vicerrector procede a realizar un balance de los cursos UBU-Abierta del ejercicio 2019-2020, indicando que se han impartido 186 cursos, con una participación de unos 3.500 alumnos (en el ejercicio anterior fueron 3.400). Cifras que el vicerrector califica como magníficas, especialmente teniendo en cuenta que desde el pasado mes de marzo, como consecuencia de la pandemia mundial, se suspendieron los cursos presenciales (devolviéndose el precio de la matrícula) y, además, lamenta también que se hayan tenido que cancelar los campamentos tecnológicos, campus digitales, etc. Por otra parte, informa de que las encuestas de satisfacción realizadas han otorgado una valoración media de 4,2 puntos sobre 5. Asimismo, se ha introducido como novedad la emisión de los oportunos certificados de participación en los cursos, esta vez en formato digital, con el consiguiente ahorro de trabajo y coste económico. Desea hacer constar expresamente su agradecimiento al Servicio de Extensión Universitaria el excelente trabajo realizado, así como al Servicio de Informática y Comunicaciones la celeridad y disponibilidad en poner en marcha los cambios incorporados.

El vicerrector indica que han aumentado considerablemente los cursos online, lo que ha compensado la pérdida provocada en los cursos presenciales. También recuerda que la programación de UBU-Abierta ha ganado en cantidad y en calidad desde que se inició en el año 2016 con una oferta de 60 cursos hasta los 186 impartidos en 2020.

Con respecto al balance económico no puede ofrecer datos, dado que aún no está cerrado; en cualquier caso, como es sabido, se trata de cursos autofinanciados, traspasándose un 20% de los ingresos a la Fundación General de la Universidad o a la Universidad de Burgos en concepto de gastos de gestión, en función de que sean, respectivamente, cursos a distancia o presenciales.

Con relación al próximo curso académico 2020-2021, con el informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, reunida el de 8 de julio de 2020, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno una programación que incluye 191 cursos, de los que 168 son en modalidad online y 23 en modalidad presencial. De todas las propuestas recibidas, la Comisión rechazó 40 por no recibir una valoración suficientemente alta; algunas otras, sin embargo, se rechazaron porque tenían más relación con las actividades que desarrolla el Centro de Lenguas Modernas.

El vicerrector explica que la oferta propuesta, en los términos que consta en la documentación adjunta, abarca una amplia variedad temática vinculada a los ámbitos de la *geografía, historia, arte, arqueología y patrimonio; *arquitectura, ingeniería, urbanismo y edificación; *lengua, literatura, poesía y música; *economía, empresa y comercio; *derecho, empleo, recursos humanos y riesgos laborales; *espectáculos, eventos, teatro, cine y actividades culturales; *medio ambiente, sostenibilidad y energía; *educación, formación, técnicas de enseñanza y comunicación; *nuevas tecnologías, herramientas informáticas, fotografía, internet y redes sociales; *medicina, salud, bienestar, alimentación y dietética; *deporte, educación física, turismo y actividades de tiempo libre.



A continuación, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento las “propuestas de cursos de UBU-Abierta 2020-2021”, según los términos que constan como Anexo I a esta Acta.

Para finalizar, el vicerrector desea que conste expresamente en Acta su agradecimiento al magnífico trabajo y dedicación desarrollados por el Servicio de Extensión Universitaria; asimismo, al Servicio de Informática y Comunicaciones por su constante apoyo y ejecución a las iniciativas propuestas y, finalmente, también al Director de los Cursos de Verano.

El rector desea que este agradecimiento se haga extensivo por parte de todos los miembros del Consejo de Gobierno, con la felicitación de la extraordinaria progresión experimentada de UBU-Abierta, máxime teniendo en cuenta que con la perspectiva incierta de la crisis sanitaria no ha habido una disminución significativa de la programación. Además, el rector desea que conste en acta el excelente trabajo que ha realizado el vicerrector René Payo Hernanz.

2. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2020-2021, para su remisión al Consejo Social.

El vicerrector comienza manifestando la preocupación existente en el Servicio de Deportes, dada la situación generada por la crisis sanitaria en lo que pueda afectar al devenir futuro. Finalmente, se ha considerado conveniente elaborar esta propuesta de precios públicos, sometida a la aprobación de este Consejo de Gobierno, con el alcance que obra en la documentación adjunta.

Indica que los términos económicos de estos precios –tanto de la tarjeta deportiva como de los cursos previstos- son muy similares a los ahora vigentes, manteniéndose el mismo espíritu de siempre que trata de equilibrar unos precios sociales con los costes de la prestación (cursos deportivos, actividades en la naturaleza, deportes individuales y colectivos, etc.).

Será a partir de mediados del próximo mes de octubre cuando se oferten las actividades programadas, pero siempre en función de la realidad existente y de las medidas sanitarias, preventivas o de cualquier otra índole que condicionen el desarrollo de las actividades. Con tal motivo, desde el Servicio se están estudiando los espacios, capacidad máxima de ocupación, la naturaleza de las actividades que pueden ser más viables de realizar, etc. Del análisis y las circunstancias resultantes, en septiembre se procederá a elaborar el calendario. Con relación a la carrera solidaria, habitualmente organizada en el mes de septiembre, de acuerdo con los patrocinadores, se ha decidido posponerla a la primavera de 2021 o a otro momento propicio.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2020-2021, para su remisión al Consejo Social”, según los términos que constan como Anexo II a esta Acta.



De igual modo, el vicerrector desea que conste expresamente en acta su agradecimiento al magnífico trabajo y dedicación desarrollados por el Servicio de Deportes, pese a la frustración que han tenido quienes lo componen a lo largo de este último periodo de no haber podido desarrollar a pleno rendimiento toda la programación prevista.

Asimismo, también el rector desea que este agradecimiento se haga extensivo por parte de todos los miembros del Consejo de Gobierno, destacando la importancia que nuestra universidad siempre ha dado al deporte, a la cultura y al resto de actividades impulsadas en este marco.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR.

El rector procede a informar de las cuestiones que mayor relevancia presentan para la comunidad universitaria acontecidas desde el último Consejo de Gobierno y que procede a resumir como sigue.

I. Felicitaciones.

1. Felicita al alumno del Grado en Ingeniería Electrónica en la Escuela Politécnica Superior, Ángel Gómez González, por haber obtenido el primer “*Certificado de Méritos Internacionales*” (CIM) de la UBU. Se trata de un documento que recoge y acredita las actividades de carácter internacional que el estudiante va adquiriendo durante su etapa universitaria y da la oportunidad de fortalecer su desarrollo académico, personal y profesional. Para recibir el Certificado, que se gestiona como un porfolio digital en UBU-Virtual, el estudiante debe completar al menos tres actividades diferentes y elaborar un informe o reflexión personal sobre cada una de ellas hasta finalizar el Grado, momento en que redactará el informe final en inglés y realizará una presentación oral durante el seminario final.

2. También felicita a Irene Pacho y Álvaro Benito, ganadores de la IX edición del *Programa Explorer* del Banco Santander, en el que participan la Universidad de Burgos, el Ayuntamiento, a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI-Burgos) y el Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE). Ha resultado elegido su proyecto para la creación de una granja dedicada a la producción de especies de insectos, para su empleo tanto en vivo como en diferentes elaboraciones y subproductos.

3. Felicita igualmente a los colegios Campolara de Burgos y Anunciata de Tudela (Navarra), ganadores de los premios de la *First Lego League 2020* (FLL), que pasan a la fase nacional; se trata de la competición científica e innovadora más importante y que a través de la Unidad de Cultura Científica e Innovación acogió esta semana la novena edición del torneo FLL Burgos, en el que participaron jóvenes estudiantes de distintas provincias de Castilla y León y de otras comunidades autónomas.

II. Relaciones institucionales.

1. Declaración institucional del Sistema Universitario Público de Castilla y León.

En el marco del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes, las cuatro universidades públicas de Castilla y León, como elementos del progreso y bienestar de la región, el pasado 22 de junio acordaron emitir una declaración institucional conjunta (publicada en el portal web de la universidad) en la que se hace referencia a la *universidad como agente de*



cambio, la pretensión de articular un modelo de universidad presencial segura, la apuesta por la calidad de la docencia y, finalmente, situar al estudiante como centro del sistema universitario; todo ello contando en el apoyo institucional de la Consejería de Educación.

2. Futura derogación por parte del Ministerio de Universidades del Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica, dependientes del Ministerio de Educación Nacional. Se trata de una norma preconstitucional, cuyo régimen sancionador se viene aplicando a los estudiantes; todo apunta a que será sustituida por una nueva normativa reguladora de la convivencia académica adaptada a los nuevos tiempos. Ya en anteriores legislaturas parlamentarias se elaboraron borradores en tal sentido. El rector indica que en marco de la CRUE se considera imprescindible contar con un nuevo marco legal estatal general, válido y común para todas las universidades, que permita un espacio de desarrollo posterior de conformidad con el principio de autonomía universitaria.

3. Plan de choque por la Ciencia y la Innovación, presentado por la Presidencia del Gobierno de España el 9 de julio de 2020.

Este Plan puede afectar positivamente al ámbito universitario, dado que incluye un conjunto de medidas que se agrupan en torno a tres ejes: *investigación e innovación en salud; *transformación del sistema de ciencia y la atracción y retención del talento, y el *impulso a la I+D+I empresarial y la industria de la ciencia. Se puede valorar como una iniciativa esperanzadora puesto que la ciencia y la innovación presentan una significación fundamental en la sociedad y, al mismo tiempo, en el fortalecimiento de la universidad.

4. Convenio suscrito con el Centro de Supercomputación de Castilla y León.

Se ha firmado este Convenio dirigido a reforzar las necesidades de mantener sistemas de seguridad, de back-up y otros ámbitos relacionados con estas materias.

III. Personal Docente e Investigador.

El rector informa de que el Ministerio de Universidades ha elaborado recientemente un “Borrador de Estatuto de Personal Docente e Investigador” que envió el pasado día 6 de julio a las universidades. El documento contempla cambios importantes, entre otros, propone la modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), la creación figuras de profesorado contratado laboral indefinido (Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad), eliminación de las categorías de Profesor Ayudante y Ayudante Doctor, nuevos requisitos para ocupar una plaza de profesor asociado, etc.

Cede la palabra al vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, para que explique su alcance de forma más pormenorizada. El vicerrector comienza indicando que este amplio borrador (de unas 70 páginas) se articula en una doble dimensión: por un lado, modifica aspectos sustanciales de la LOU y, por otro lado, contiene un borrador de Real Decreto que constituiría propiamente el futuro “Estatuto de personal docente e investigador”.



En el *ámbito funcional*, se mantiene el acceso mediante concurso, previa acreditación, a las figuras de PTUN y CAUN. En cambio, en el *ámbito laboral* aparecen y desaparecen otras modalidades contractuales. Con la categoría de *profesorado laboral con vinculación permanente* a la universidad se crean las categorías de PTUN y CAUN, con las mismas condiciones que las de naturaleza funcional. Se elimina la figura del Profesor Contratado Doctor.

En la *contratación laboral temporal, sin vinculación permanente* a la universidad, se contemplan las siguientes modalidades: profesor asociado (PRAS), profesor doctor, profesor extraordinario, profesor no doctor y profesor sustituto temporal. Con respecto a los PRAS se proponen cambios profundos; el profesorado asociado se identifica con profesionales de reconocido prestigio profesional y se les asigna una capacidad docente máxima de 60 horas anuales; recuerda el vicerrector que, en la actualidad, un PRAS 3+3 tiene asignada una carga docente de 90 horas anuales.

El Borrador también establece una transitoriedad de tres años para los actuales profesores asociados, a efectos de su acomodación a la futura normativa. Posteriormente, debe articularse un proceso de adaptación para dar entrada a la nueva figura de “*profesor no doctor*” con una contratación de tres años y una carga docente máxima de 18 créditos, con la exigencia de que ha de reunir las condiciones académicas exigidas para iniciar estudios de doctorado. A juicio del vicerrector, el borrador se formula en términos confusos en cuanto a la forma de organizar los concursos; además, si los actuales PRAS no están en condiciones de comenzar tales estudios de doctorado, transcurridos los tres años de transitoriedad, podría darse la situación de que no pudieran continuar contratados.

La nueva figura de “*profesor doctor*” (sustituye a la vigente de ayudante doctor), se concibe con dedicación a tiempo completo, con una capacidad docente de 24 créditos y se le reconoce capacidad de gestión. El acceso a una plaza de profesor doctor no precisa de acreditación previa. La duración del contrato es de 5 años más 2 años de prórroga, con una evaluación intermedia a los 3 años. Se exige haber disfrutado de estancias como mínimo de 9 meses en otro centro (español o extranjero) distinto del de contratación y del de realización de la tesis doctoral.

La categoría del “*profesor extraordinario*” (sustituye al actual profesor visitante) tiene asignada una carga docente de 18 créditos y puede permanecer contratado 3 años más 2 de prórroga.

La modalidad contractual de “*profesor sustituto temporal*” se contempla para sustituir vacantes, bajas o excedencias de profesores cuyas plazas ya estuvieran dotadas. Para ello se debe realizar una bolsa de trabajo que posibilite acceder mediante concurso.

El vicerrector finaliza su exposición planteando algún problema que suscita este borrador de Estatuto de PDI para el profesorado actual; por ejemplo, desaparece la modalidad de Ayudante Doctor, cuya continuidad –en el momento presente- obliga a la acreditación a Contratado Doctor; esta situación genera la incertidumbre de saber a qué figura puedan adaptarse en el futuro, máxime teniendo en cuenta que no se prevé ningún régimen transitorio para los profesores contratados doctores.

Tras esta exposición, el rector valora en líneas generales positivamente el conjunto de la reforma propuesta; sin embargo, indica que, según algunas estimaciones, su aplicación necesita de un incremento presupuestario de unos 1.500 millones de euros.



En otro orden de cosas, el rector informa de que la Unidad de Cultura Científica e Innovación, en colaboración con la Concejalía de Juventud y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), ha iniciado la programación del “Verano Científico”, desde el 22 de junio hasta el 4 de septiembre, retomando de forma presencial esta actividad de ocio educativo en el espacio “La Estación”.

IV. Rankings.

1. Por segundo año consecutivo, la Universidad de Burgos ha sido incluida en el TOP 300 de las mejores “universidades jóvenes” del mundo, según la clasificación Young University Rankings, elaborado por Times Higher Education, que analiza a instituciones de educación superior de menos de 50 años de antigüedad.

Este nuevo reconocimiento internacional se suma a la inclusión de la UBU en la posición 214 entre las universidades con mayor impacto social y económico del mundo, según el Impact Ranking 2020, hecho público a finales del mes de abril.

2. Asimismo, la UBU ocupa la sexta posición global en investigación e innovación en el sistema universitario español. El U-Ranking 2020 publicado por la Fundación BBVA y el IVIE sitúa a la universidad burgalesa como la primera de la región tanto en rendimiento global como en investigación e innovación.

Solo 10 de las 84 universidades españolas analizadas que conforman el sistema universitario español presentan índices de rendimiento superiores a la Universidad de Burgos en su faceta investigadora. Además, este ranking aporta indicadores sobre el grado de inserción laboral de los estudiantes egresados, reflejando para la Universidad de Burgos un 75,2% de tasa de afiliación a la Seguridad Social de sus graduados, porcentaje por encima de la media nacional.

El rector traslada su enhorabuena a toda la comunidad universitaria, verdadera artífice de estos logros, así como al Área de Comunicación Institucional y a la Unidad UBU-Rankings, sin olvidar a todos los demás Servicios y Unidades que colaboran activamente en la aportación de datos e información necesaria.

V. Servicio de Asesoramiento y Apoyo Psicológico de la UBU frente a la COVID-19.

El rector informa de que este Servicio, que comenzó su actividad en el mes de abril, seguirá prestando apoyo psicológico, acompañamiento y asesoramiento a la comunidad universitaria durante el mes de julio a través del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Burgos.

VI. Investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa.

El rector cede la palabra al *vicerector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa*, D. José Miguel García Pérez, quien procede a informar brevemente de los siguientes temas:

1. En el marco de los *resultados y actuaciones de ámbito europeo*, el vicerrector expone el balance de captación de fondos de la primera mitad de año. En este sentido, la UBU participa en 7 proyectos concedidos, que suponen un montante total de 17,9 M€ de los que recibirá



1.269.247 € para la ejecución de tareas que le corresponden dentro de estos proyectos. Recuerda que la UBU cuenta con el sello de calidad HRS4R de la Comisión Europea, que incluye un plan de acción para reforzar la calidad de nuestra investigación, aumentar la visibilidad y potenciar la consecución de fondos competitivos a nivel europeo, pero también a escala nacional y regional. Para ello, el día anterior a esta sesión, el 9 de julio, se presentaron las siguientes acciones:

- *Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Burgos.
- *Manual de Acceso y Utilización de la Herramienta Antiplagio "Turnitin".
- *Guía de la Carrera Investigadora en la Universidad de Burgos (pendiente de publicar).
- *Programa de supervisión, orientación y tutela de investigadores post-doctorales.

La referencia a estos documentos y contenidos mejorará las expectativas de los proyectos de investigación que se presenten. Destaca el vicerrector que también es importante hacer referencia y tener en cuenta las políticas de garantía de igualdad de oportunidades, así como las ambientales.

2. Por otra parte, y en la misma línea, se informa de la puesta en marcha del *Portal de Investigación de la Universidad de Burgos* (investigacion.ubu.es). Este portal muestra los resultados de la actividad investigadora de los profesores, como por ejemplo las publicaciones científicas derivadas de su trabajo, las tesis doctorales dirigidas, las patentes registradas, así como las colaboraciones con otras instituciones nacionales e internacionales. Se trata de una ventana abierta a la sociedad, en un ejercicio de transparencia, que permite analizar el impacto del trabajo realizado por la institución a través de la consulta de los resultados de la investigación por Centro, Departamento, Grupo de Investigación e incluso por investigador. Asimismo, es una herramienta que aporta visibilidad al propio investigador y potencia su capacidad de captación de fondos públicos y privados.

VII. Asuntos de estudiantes.

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de Estudiantes*, D^a. Verónica Calderón Carpintero, para que proceda a informar en materia de EVAU.

La vicerrectora indica que, una vez realizadas las pruebas de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria los pasados días 1, 2 y 3 de julio, desarrolladas en ocho sedes (cinco en la ciudad de Burgos y el resto en Miranda de Ebro, Aranda de Duero y Merindades), en el día en que se está celebrando esta sesión de Consejo de Gobierno, 10 de julio, se abrirá a las 12:00 h. la aplicación para la consulta de calificaciones provisionales.

De los 1.851 estudiantes del distrito universitario de Burgos presentados a las pruebas, 1.744 han sido estudiantes de bachillerato, habiendo aprobado de entre ellos 1.635.

Esto supone el 93,75% de aprobados, lo que se sitúa en sintonía con el resto de universidades de la región: el 95,28% en Valladolid; 95,04% en Salamanca y el 93,72% de aprobados en León.

La nota media de la fase obligatoria de las pruebas de selectividad en la provincia ha sido de 6,64 puntos, mientras que el promedio de la nota de los burgaleses para acceder a estudios universitarios, teniendo en cuenta la media de Bachillerato, es de 7,11 puntos (en el curso pasado las puntuaciones fueron muy similares: 6,74 y 7,18 respectivamente).



La vicerrectora destaca también que casi un 10% de estudiantes (concretamente el 9,7%) han obtenido calificaciones de entre 9 y 10 puntos. Asimismo, el 28% de los examinados ha obtenido entre 8 y 10 puntos; el 25,8%, entre 7 y 8 puntos y el 46,2%, entre 5 y 6,999 puntos.

Las materias optativas en las que más estudiantes se han matriculado son Química, con 548 estudiantes y un porcentaje de aprobados del 80,11%, y Biología con 513 alumnos y un 81,48% de aprobados. Por detrás, asignaturas como Economía de la Empresa (elegida por 280 estudiantes, con el resultado de 81,43% de aprobados), Física (258, 59% de aprobados) y Dibujo Técnico (178 estudiantes, 77% aprobados).

En esta convocatoria tan excepcional motivada por las circunstancias de la COVID-19 y la necesidad de mantener un riguroso protocolo sanitario y académico, cabe reconocer la implicación, solidaridad y profesionalidad de las aproximadamente 350 personas que han participado en el proceso (en ediciones anteriores eran unas 100). Agradece así el trabajo de los profesores participantes de universidad e institutos y se pone en valor la colaboración prestada por el conjunto del personal de administración y servicios y los responsables de la gestión administrativa. Concluye la vicerrectora indicando que la valoración global resultante de los diferentes planos relativos a la organización y desarrollo ha sido muy positiva.

Finaliza el rector este apartado subrayando el agradecimiento a todas las personas que han llevado a cabo las actuaciones; le consta su enorme sacrificio y constante preocupación con el fin de conseguir que el proceso discurriera de forma satisfactoria.

VIII. Asuntos de internacionalización, movilidad y cooperación.

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, D^a. Elena Vicente Domingo, quien recuerda que en el Consejo de Gobierno anterior ya anticipó algunas consideraciones relativas al curso “El español hoy, desde Burgos”, organizado por el Centro Internacional de Lenguas Modernas de la UBU y que cuenta con reconocimiento del Instituto Cervantes. En esta iniciativa también se aportan contenidos culturales que, al mismo tiempo, dan a conocer la ciudad de Burgos, su provincia y nuestra universidad. Una buena noticia supone que este curso cuenta ya con unos 50 matriculados. Agradece a la Prof^a. Nuria Belloso Martín por coordinar un grupo de alumnos brasileños online.

En la parte presencial, somos centro examinador reconocido por el Instituto Cervantes y se han realizado exámenes a 43 alumnos para la obtención del certificado DELE, así como otras pruebas a extranjeros para acceder a la nacionalidad española.

Finalizado el Informe, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El rector cede la palabra a D^a. Begoña Prieto Moreno, *vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda al tratamiento de los sucesivos apartados que recaen en el ámbito de sus competencias, incluidos dentro de este punto del orden del día:

1. Modificación de la Memoria del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial.



Explica la vicerrectora que se trata de dos modificaciones, que han sido previamente aprobadas en Junta de la Escuela Politécnica Superior, habiendo sido ambas informadas también con carácter previo por la Comisión del Doble Grado. Estas modificaciones afectan a la memoria del doble grado en *Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural – Ingeniería de Organización Industrial* que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017.

Resume las modificaciones con el siguiente alcance. Las acordadas con fecha de 8 de febrero de 2019, aplicadas a curso 2019-2020, dieron lugar al cambio de semestre de las asignaturas: *Ampliación de Cálculo y Geometría*, que pasa al 6º semestre, y *Estadística y Cálculo Numérico*, que pasa al 4º semestre. La asignatura *Energías Renovables* del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, que es de carácter optativo, en el Doble Grado será de carácter obligatorio y se impartirá en el 8º semestre. La justificación es la de acompañar mejor la secuencia de contenidos.

Por otra parte, la modificación acordada el 20 de mayo de 2020 se refiere a la tabla de reconocimientos de créditos sustituyendo en la misma la asignatura “*Motores y máquinas agrícolas*” (3 ECTS), por la asignatura “*Industrias de procesamiento de alimentos*” (9 ECTS). Indica la vicerrectora que se trataba de un error en el texto, que no en su impartición.

Una vez iniciado el plan de estudios se proponen estas mejoras y cambios, que la Comisión de Docencia, reunida en su sesión de 10 de junio, acordó informar favorablemente, tal y como se recoge en el anexo 6 de la memoria.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *modificación de la Memoria del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial*, según los términos que constan como Anexo III a esta Acta.

2. Modificación de la Memoria del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública.

La vicerrectora expone que esta modificación de la memoria del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública ha sido informada favorablemente en Comisión de Docencia del pasado 7 de julio y, previamente, fue aprobada en Junta de Facultad de fecha 2 de julio de 2020.

La modificación se refiere a la inclusión de tablas de doble dirección en el documento y al cambio de una asignatura en 2º curso (*Partidos Políticos*), anteriormente ubicada en 3º, por otra asignatura (*Política Comparada*), y viceversa. Es decir, se ha producido el cambio de una asignatura por otra, justificado por la secuencia de contenidos más apropiada. Estos cambios entrarán en vigor el próximo curso académico 2020-2021.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *modificación de la memoria del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública*, según los términos que constan como Anexo IV a esta Acta.



3. Propuesta de la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Burgos.

La vicerrectora informa de que el pasado día 3 de abril de 2020 se recibió informe favorable de ACSUCYL a la memoria de verificación del “*Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Burgos*”. Asimismo, con fecha 18 de mayo se recibió la Resolución del Consejo de Universidades del Ministerio de Universidades, verificando igualmente en sentido positivo el mencionado Programa. Una vez satisfechos estos trámites previos necesarios, resulta preceptivo solicitar a este Consejo de Gobierno la aprobación de su implantación, al objeto de remitir dicho Acuerdo a la Dirección General de Universidades de Castilla y León con el fin de que la Junta de Castilla y León autorice también su implantación.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *propuesta de la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Burgos.*

4. Solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León para matricular a estudiantes de nuevo ingreso en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho.

Explica la vicerrectora que el motivo de incorporar este punto en el orden del día es el de poder concluir el procedimiento de aprobación de la oferta de plazas para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que en su día se formuló de forma condicionada.

En efecto, este Consejo de Gobierno, reunido con fecha 9 de marzo de 2020, tras el informe favorable de Comisión de Docencia de 27 de febrero de 2020, aprobó la oferta de plazas para el curso 2020-2021. En la misma, se incluyó la oferta de 35 plazas de nuevo ingreso en el mencionado Grado, condicionada a la resolución judicial relativa a incidente de ejecución de sentencia. En estos términos, aquella oferta fue también ratificada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León el pasado 29 de junio de 2020.

Los antecedentes de este condicionante establecido para la oferta de plazas en este Grado se encuentran relatados en el documento denominado “*propuesta de acuerdo sobre el grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos*”, que se ha enviado como documento adjunto a la convocatoria de esta reunión.

Con remisión al mismo, la vicerrectora destaca que el objetivo al promover el incidente de ejecución por parte de la UBU fue el de argumentar que la sentencia de la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede Burgos) de 27 diciembre de 2019 no había considerado hechos relevantes sobrevenidos con posterioridad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 y, que, en su conjunto, conformaban una nueva realidad que permitiría dejar sin objeto procesal el recurso de los demandantes.

Hechos relevantes tales como (i) los Acuerdos del Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de 30 de mayo de 2019 que autorizaban para impartir primero, segundo y tercero en la Facultad de Derecho, así como el hecho de haberse iniciado el proceso de disolución del Patronato de forma diferida y progresiva *con el compromiso de garantizar las mejores condiciones a los trabajadores de la misma mediante la negociación del oportuno plan de empleo.*



Igualmente, no se había considerado (ii) el informe de modificación favorable emitido por ACSUCYL de fecha 13 de diciembre del 2019 que permite impartir el mencionado grado en la Facultad de Derecho, según el cual este grado aparece ya inscrito en el RUCT, figurando la Facultad de Derecho y la Escuela de Relaciones Laborales como centros para su impartición, y sin ningún condicionante.

Tampoco se pudo considerar (iii) el Acuerdo del Patronato del 15 de enero de 2020 (posterior a la citada sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 27 de diciembre) autorizando la impartición del cuarto curso.

La ausencia de consideración de todos estos relevantes hechos, suponía una pérdida sobrevenida del objeto procesal y, en coherencia con la diferente realidad existente en el presente, carecería de sentido proceder al cese de la impartición del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho.

Dado que la aprobación el 9 de marzo en Consejo de Gobierno de la oferta de plazas, venía condicionada a la resolución judicial relativa a incidente de ejecución de sentencia, y el Auto se dictó el pasado 25 de junio, la vicerrectora lo comenta a grandes rasgos con el fin de informar a este Consejo de Gobierno sobre las consideraciones y recomendaciones que D. Óscar Luis Rojas de la Viuda, Magistrado Juez del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Burgos, realiza al respecto, según se reflejan en el documento incorporado.

Por una parte, el Auto desestima el planteamiento de la UBU al presentar el incidente de ejecución, entendiéndolo que no hay imposibilidad de ejecución de sentencia por considerar que no existen motivos de hecho o de derecho que impidan ejecutar la misma; de alguna manera, y desde el respeto, la vicerrectora entiende que el Magistrado parece confundir "imposibilidad de ejecutar la sentencia" con la "pérdida sobrevenida del objeto procesal", que ha sido nuestro argumento para promover el incidente.

Pero, por otra parte, podemos reconocer que el Auto propone la salida o solución, así como el procedimiento a seguir e incluso antes de su parte dispositiva, cuando literalmente dice que podemos matricular, pronunciándose en los siguientes términos: *"Por lo tanto, entre otras opciones, existe la posibilidad de que la Universidad dicte una nueva resolución del Consejo de Gobierno que sustituya la anulada el 17/7/2017 así como que sea nuevamente habilitada y se le otorgue la competencia de desarrollar el Grado por medio de una nueva Orden de la Junta de Castilla y León. Dichas actuaciones podrían suponer el cumplimiento de la sentencia de la Sala y habilitar a la Universidad a la impartición del Grado ..."*. Continúa: *"Terminar exponiendo que, al entender de este juzgador, la Sala no entra a examinar si la Universidad puede o no impartir el grado y, en todo caso, no lo excluye terminantemente, por lo tanto, no existe ningún desamparo al derecho a la educación ni a los alumnos que a día de hoy están desarrollando el grado o quieren comenzar a estudiarlo. Y desde luego, la parte recurrente está legitimada para iniciar el proceso de ejecución o cualquier incidente, como ya se dijo en instancia y resulta obvio dada su posición procesal."*

En consecuencia, la salida propuesta por el Magistrado en su Auto expresa claramente que se podrá:

- 1- Adoptar un nuevo acuerdo en Consejo de Gobierno que sustituya al de 18 de julio de 2017.
- 2- Solicitar una nueva Orden a la Consejería para que nos autorice a impartir en la Facultad de Derecho el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



Por lo tanto, de acuerdo con el Auto, concluye la vicerrectora que se traslada a este Consejo de Gobierno la decisión sobre si solicitar, o no, lo propuesto por el Magistrado. En caso de actuar en consonancia con el planteamiento de la Resolución judicial, se acordaría, tal y como está expresado en el documento que se ha adjuntado, como “Propuesta de Acuerdo sobre el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos”, con el siguiente alcance:

Primero: Solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso 2020/2021 en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos atendiendo al informe favorable de ACSUCYL de 13 de diciembre de 2019 que permitió su inscripción en el RUCT.

Segundo: Una vez obtenida esta autorización, abrir la matrícula a alumnos de nuevo ingreso en el “Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Burgos” impartido en la Facultad de Derecho.

La vicerrectora desea dejar claro que ambos puntos se encuentran vinculados y son consecutivos, por lo que a este Consejo de Gobierno, si así lo estima oportuno, solo le cabe por tanto decidir si se acuerda aprobar o no ambos puntos acumulativos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. César I. García Osorio, quien manifiesta que no se opone a la aprobación de esta propuesta porque no quiere perjudicar a los alumnos, pero reconoce que es un asunto enmarañado que va a tener repercusiones jurídicas, por lo que anticipa su voluntad de abstenerse.

Interviene a continuación el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, recordando, como ha expuesto la vicerrectora, que el Auto judicial que resuelve el incidente de ejecución nos describe los pasos que podemos seguir a efectos de la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia. Por eso, con la finalidad de mantener el Grado en la universidad, y dado que la Escuela de Relaciones Laborales no ha ofertado plazas, considera conveniente y necesario aprobar este punto del orden del día.

El Prof. García Osorio solicita votación para que conste expresamente su abstención. El rector le pide que reconsidere su posición, ya que se trata de una propuesta pensada en el beneficio de los estudiantes y basada en el servicio público que debemos prestar como universidad pública, con independencia de que los profesores de la Escuela de Relaciones Laborales defiendan sus intereses. Esta es, precisamente, la sensibilidad que refleja el Magistrado en el Auto que da respuesta al incidente de ejecución. La vicerrectora ha expuesto una lectura literal de lo que indica la autoridad judicial, cuyo contenido se corresponde con la propuesta que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno. En base a estos argumentos, bajo el respeto de todas las posiciones, el rector solicita la unanimidad por el único motivo de que considera que, en asuntos de esta naturaleza, que encierran una dimensión institucional, todos deberíamos estar de acuerdo, especialmente porque se favorecen los derechos de los estudiantes y, por ello, merece la pena apoyar esta propuesta, sin perjuicio de que tal aprobación pueda tener otras repercusiones que favorezcan los intereses de los profesores de la Escuela.

El Prof. García Osorio insiste en su voluntad de que conste expresamente su abstención. Ninguno de los restantes asistentes solicita votación, ni tampoco nadie manifiesta su voto en



contra de aprobar la propuesta, aprobándose con el asentimiento de los restantes miembros asistentes.

Con la abstención antes señalada del Prof. César I. García Osorio, se aprueba con el asentimiento del resto de los asistentes la “*solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León para matricular a estudiantes de nuevo ingreso en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho*”, según los términos que constan como Anexo V a esta Acta.

Insiste expresamente la vicerrectora en aclarar que este Acuerdo contempla como necesarias la concurrencia conjunta, acumulativa, de los dos elementos para abrir la matrícula a alumnos de nuevo ingreso al Grado: además de este Acuerdo, ahora aprobado, también se exige contar con la autorización de la Junta de Castilla y León de matricular alumnos de nuevo ingreso, de manera que si no hay autorización no habrá matriculación para tales eventuales alumnos.

5. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2020-2021.

La vicerrectora informa de que la oferta de títulos propios para el curso académico 2020-2021, con el alcance que obra en la documentación que se ha adjuntado, incluye la renovación de los títulos propios; es decir, no hay nuevos títulos propios, sin perjuicio de que algunos de los propuestos no se han llegado a impartir este curso que ahora finaliza.

Por otra parte, algunos títulos no han sido incluidos ahora puesto que no llegaron con el tiempo suficiente para ser revisados por los miembros de la Comisión de Docencia, por lo que, en su caso, se presentarán más adelante.

La vicerrectora expone la oferta agrupada en tres clases de títulos: enseñanzas de formación continua, expertos universitarios y másteres propios.

A. Enseñanzas de formación continua.

1. *Lean Manufacturing - Reducción del Desperdicio*. 15 créditos. Presencial. Director Ignacio Fontaneda González.
2. *Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una Perspectiva Comparada*. 10 créditos. Presencial. Coordinadores: Santiago Bello Paredes y Teresa Medina Arnáiz.

B. Expertos universitarios:

3. *Curso de Experto en Competencias para la Inclusión y la Vida Independiente* (antes denominado Accesibilidad e Inclusión para Jóvenes con Discapacidad Intelectual). 36 créditos. Presencial. Coordinadores: José Luis Cuesta Gómez y Raquel de la Fuente Anuncibay. Financiado por la ONCE.
4. *Curso Europeo de Informática - European Computer Science Course*. 60 créditos; Director: Bruno Baroque Zanón. Presencial.
5. *Experto/a Universitario/a en Enfoque de Género*. 22 créditos. Semipresencial. Directora Isabel Menéndez Menéndez.



6. *Experto Universitario en Enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) con Programación y Robótica Educativas*. 19 créditos. Online. Directora Ileana Greca Dufranc.
7. *Experto Universitario en Neuroeducación y Creatividad*. 21 créditos. Online. Sonia Rodríguez Cano, Elvira Isabel Mercado Val y Cristian di Giusto Valle.

C. Másteres propios.

8. *Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de las TIC*. 60 créditos. Online. Coordinadores: M^a. Consuelo Sáiz Manzanares, M^a del Camino Escolar Llamazares y Josefa González Santos.

Tras la descripción de esta oferta, recuerda de nuevo la vicerrectora lo anteriormente señalado de que hay títulos presentados el curso pasado cuyos directores no han podido preparar la documentación a tiempo para este Consejo de Gobierno, pero continúan trabajando en la presentación de la memoria y sus posibles cambios, a efectos de su valoración y poder someterse a aprobación más adelante; en este sentido se lo han transmitido a la vicerrectora algunos de ellos. Asimismo, en algunos títulos se ha detectado que falta algún dato para completar la documentación formal requerida en el Reglamento de títulos propios de 2019, como DNI de profesores, la encuesta de satisfacción docente que elabora la Unidad Técnica de Calidad o el informe sobre la memoria económica justificativa que deben presentar los directores una vez que la Fundación General les informe de las liquidaciones. Igualmente, en Comisión de Docencia se propuso que el Informe de los centros (art. 5 del Reglamento) sea también requerido para las renovaciones, dado que puede haber interferencias que van más allá de la simple constatación de que no hay conflicto de intereses con los títulos oficiales ofertados en el Centro o del aval de calidad de los mismos. Por ejemplo, este año la habilitación de espacios constituye un elemento fundamental.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “*oferta de Títulos propios para el curso académico 2020-2021*”, según los términos que constan en el Anexo VI a esta Acta, con la necesidad de que se revisen y se subsanen los datos que faltan en algunos títulos propuestos.

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.



El rector cede la palabra a D. José M^a. Cámara Nebreda, *vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que proceda al tratamiento de los tres apartados incluidos dentro de este punto del orden del día:

1. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.

El vicerrector procede a exponer este punto del orden del día con remisión a la documentación que ha sido adjuntada.

Por lo que respecta a los *baremos para evaluar la provisión de plazas de profesorado contratado*, tras el informe favorable de la Comisión de Profesorado, se someten a aprobación las propuestas referidas a distintas áreas de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad (para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor y PRAS), Terapia Ocupacional (para plazas de PRAS), Ciencias y Técnicas Historiográficas (para plazas de PRAS y Prof. Ayudante Doctor).

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Con relación a las *Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado laboral*, el vicerrector explica que se ha examinado detenidamente en cada caso el cumplimiento de los criterios de paridad, perfiles y los restantes requisitos académicos exigidos por la normativa.

Las Comisiones de selección afectan a las siguientes áreas de conocimiento: *Área de Derecho Internacional Privado* (para plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Derecho Financiero y Tributario* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Derecho Administrativo* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Derecho Civil* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Derecho constitucional* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Economía Financiera y Contabilidad* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Teoría e Historia de la Educación* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Lengua Española* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Análisis Geográfico Regional* (plazas de PRAS); *Ciencias y Técnicas Historiográficas* (plazas de Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Comunicación Audiovisual y Publicidad* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Geografía Humana* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Historia de América* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Historia Contemporánea* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Historia Medieval* (plazas de Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Historia Moderna* (plazas de Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Prehistoria* (plazas de Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Área de Fisiología* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos- Ciencias de la Salud* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Psicología Evolutiva y de la Educación. Ciencias de la Salud* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Psicología Social* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS); *Psicología Evolutiva y de la Educación. Terapia Ocupacional* (plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y PRAS).



Todas las comisiones que se someten a aprobación han recibido informe favorable de la Comisión de Profesorado, excepto una Comisión que afecta al *Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico*, ya que no cumple con las exigencias de paridad en la composición de la Comisión titular, al aparecer cuatro mujeres y un hombre; por esta razón, y siguiendo la línea asumida por este Consejo de Gobierno, ha sido informada negativamente. En este sentido, el vicerrector propone aprobar todas las Comisiones propuestas, en los términos que obran en la documentación que se ha adjuntado, con excepción de esta Comisión que no responde a los parámetros de paridad y ha merecido informe desfavorable.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para indicar que probablemente a finales de este mes de julio, esta Comisión tendrá que resolver alguna plaza, por lo que propone aprobar la Comisión propuesta de forma condicionada a que se modifique adecuadamente su composición en términos de paridad. Responde el vicerrector de Personal Docente e Investigador que no es imprescindible aprobar esta Comisión, dado que la aún vigente puede actuar si fuera necesario en tanto no se apruebe otra nueva.

Seguidamente interviene el Prof. D. Juan José Villalaín Santamaría para mantener que ese informe desfavorable de la mencionada Comisión responde a una interpretación de la Comisión de Profesorado, pero el Consejo de Gobierno podría adoptar otro criterio. Recuerda, como es bien sabido, que la paridad pretende garantizar la participación de la mujer en todos los ámbitos y, al fin y al cabo, la presencia mayoritaria de mujeres en la propuesta va en esa línea. Por eso, solicita que se acepte dicha Comisión. El Prof. García Osorio se manifiesta de acuerdo con esta intervención, en cuanto que se trata de una especie de justicia reparadora y, asimismo, considera que en Consejo de Gobierno se podría plantear la aprobación de criterios paridad.

A continuación, toma la palabra el Prof. D. Joaquín Pacheco Bonrostro para recordar que a su área de conocimiento se le obligó a modificar una Comisión, sustituyendo a un varón para designar a una mujer. El vicerrector responde que, en este tema, la Comisión no ha adoptado nunca una posición beligerante, sino un criterio razonable de paridad cuyo planteamiento se ha trasladado a este Consejo de Gobierno a efectos de su cumplimiento, evitando enviar un mensaje contradictorio si ahora, en esta sesión, se variase el criterio de aprobación de las Comisiones. Sin embargo, no se opone a elaborar expresamente hacia el futuro unos parámetros concretos de paridad que se someterían a la aprobación del Consejo de Gobierno. En este momento, es partidario de mantener la línea de interpretación que viene siendo seguida.

Interviene el Prof. D. Ignacio Fernández de Mata para indicar que, con la mejor intención, nos movemos con un exceso de paternalismo en la voluntad de respetar la equiparación entre mujeres y hombres, cuando lo adecuado es asumir este tema con normalidad.

El rector interviene indicando que si ha de modificarse el sentido que hasta ahora viene aplicando el Consejo de Gobierno, lo deseable es elaborar una propuesta específica, para ganar en uniformidad y evitar agravios comparativos. En cualquier caso, también parece adecuado mantener una cierta flexibilidad en los casos justificados de dificultad de formar la composición de una Comisión en estrictos términos de paridad.

No hay más intervenciones.



Se aprueban por asentimiento los *baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal*, según los términos que constan en el Anexo VII a esta Acta, a excepción de la Comisión del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

2. Convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Paleontología.

El vicerrector de Personal Docente e Investigador recuerda que en el Consejo de Gobierno del pasado día 12 de junio de 2020 ya se informó de que se convocaron a concurso todas las plazas de Profesor Titular de Universidad que integraban la oferta de empleo público en esta categoría, con la excepción de una plaza docente correspondiente al área de Paleontología, cuyo concurso de provisión, de acuerdo con la documentación adjunta, se somete a la aprobación en esta sesión. La Comisión de Profesorado ha informado favorablemente la propuesta, en cuanto al perfil docente e investigador, paridad y los restantes requisitos necesarios para proceder a la tramitación del concurso.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “*convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Paleontología*”, según los términos que constan en el Anexo VIII a esta Acta.

3. Convocatorias de concursos de plazas de profesorado contratado temporal.

El vicerrector expone que este apartado del orden del día está vinculado con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el citado Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020, condicionada al informe del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, así como a la autorización de la Junta de Castilla y León, que se ha recibido en términos idénticos a los de años anteriores, añadiendo que la oferta se ajusta al presupuesto económico e incluso que se produce un pequeño ahorro de unos 2.300 euros (que el vicerrector califica de simbólico); a pesar de que la Junta de Castilla y León considera que el cálculo de costes es correcto y se ajusta a nuestra capacidad presupuestaria, con respecto a las plazas de Profesor Contratado Doctor Interino siempre responde que “La utilización de esta figura contractual ya fue objeto de una fuerte controversia en pasados ejercicios, y dio lugar a sendas cartas enviadas desde la Consejería de Educación con fechas 8 y 18 de junio de 2015, en el que rechazábamos esta posibilidad por los motivos que me permito recordar”, en el que concluía que “No es posible la contratación de profesorado laboral temporal a través de la modalidad de contratación específica del ámbito universitario de Profesor Contratado Doctor, dado el carácter indefinido de esta modalidad contractual de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Universidades. La figura de Profesor Contratado Doctor, al tratarse de una modalidad de contratación de carácter indefinido, está afectada por la normativa básica sobre oferta de empleo público. Únicamente es posible la contratación de personal docente e investigador a través de las modalidades previstas en el Estatuto de los Trabajadores cuando se trate de la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de su puesto de trabajo. No cabe la aplicación del citado



Estatuto de los Trabajadores para la cobertura de puestos vacantes, ni con carácter fijo ni con carácter interino”. “A pesar de esta advertencia, la Universidad de Burgos convocó en 2015, así como ha seguido haciendo en 2016, 2017, 2018 y 2019, plazas de Profesor Contratado Doctor Interino, una figura que, en opinión (que compartimos) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es totalmente irregular. No voy a volver a insistir en las consecuencias legales que esto pudiera acarrear tanto para la Universidad como institución, como para los responsables de dichas decisiones. Por lo que respecto al resto de plazas de PDI Laboral Temporal, la modificación planteada no presenta ningún problema”. “De conformidad con la memoria económica remitida, la modificación planteada supone un pequeño ahorro de costes para la Universidad en el ejercicio 2020, puesto que se financia, fundamentalmente, con el ahorro generado por las jubilaciones de profesores funcionarios, y la misma está presupuestada dentro del Capítulo I autorizado para el presente ejercicio”.

El vicerrector recuerda que conviene señalar esta cuestión, como se viene haciendo todos los años, para que este Consejo de Gobierno sea consciente de que esta decisión se toma en contra del criterio interpretativo de la Junta de Castilla y León y ya la hemos tomado en parte, porque el Consejo de Gobierno de 9 de marzo acordó convocar una plaza de Profesor Contratado Doctor Interino en el Área de Análisis Geográfico Regional.

Este es un informe que afecta a las cuatro categorías de plazas; respecto de tres no presenta objeción y una afecta al profesorado contratado doctor interino.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra, por lo que se procede a aprobar de forma individualizada cada uno de los concursos de grupos de plazas:

1º Concurso de profesorado asociado (PRAS), que agrupa 54 plazas.

Se aprueba por asentimiento.

2º Concurso de profesorado asociado sanitario (PASAN). El vicerrector recuerda que este grupo de plazas se regula por una normativa específica prevista en la legislación sanitaria; pueden optar a las plazas personas que ocupan un puesto en centros sanitarios y dan acogida a estudiantes que van a realizar las prácticas en los mismos. Incluye 18 plazas.

Se aprueba por asentimiento.

3º Concursos de Profesorado Ayudante Doctor, que agrupan 16 plazas.

Se aprueba por asentimiento.

4º Concursos de Profesorado Contratado Doctor Interino. Incluye 10 plazas. Recuerda el rector que la aprobación de este tipo de concursos se ha venido realizando desde la legislatura anterior, en los mismos términos que se plantea en esta sesión. Como se ha repetido en anteriores ocasiones, la Universidad dispone de un Informe jurídico que avala la aprobación de estos concursos y, además, la Junta de Castilla y León, de alguna manera, tolera esta interpretación y decisión ya que no ha impugnado nunca estas convocatorias; asimismo, se ha de tener en cuenta que la alternativa de las personas que pueden optar a la provisión de estas plazas, en el caso de no contar con la acreditación para el acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad, sería que tendrían que abandonar la universidad, con el coste humano y el perjuicio académico y científico que ello acarrea para nuestra universidad y su alumnado.



A la pregunta del rector de si alguno de los asistentes desea votar en contra, nadie se manifiesta en tal sentido, procediéndose a aprobar por asentimiento.

Se aprueban por asentimiento las “convocatorias de concursos de plazas de profesorado contratado temporal”, según los términos que constan en el Anexo IX a esta Acta.

PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD:

El rector cede la palabra a D^a. M^a. Amparo Bernal López-Sanvicente, *vicerectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad*, para que proceda al tratamiento del siguiente apartado incluido dentro de este punto del orden del día:

1. Plan de contingencia frente a la posible aparición de casos de COVID-19 de la Universidad de Burgos.

La vicerrectora informa de que el Plan de contingencia frente a la posible aparición de casos de COVID-19 de la Universidad de Burgos se presentó ayer para su revisión por parte de la Comisión de Recursos e Infraestructuras, pero se consideró que, aun estando de acuerdo con la finalidad y espíritu que lo impulsaba, merecía la pena seguir trabajando y profundizando en su contenido para incorporar otras cuestiones e incluso posibles nuevas iniciativas normativas que se están estudiando en el seno de la Junta de Castilla y León; de hecho, en el día que se está celebrando esta sesión, la Junta ha aprobado un Acuerdo por el que modifica el alcance del plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia. En cualquier caso, la Universidad dispone de medidas preventivas aprobadas con anterioridad para afrontar la aparición de casos de COVID-19.

En base a ello, propone la retirada de este punto del orden del día.

Interviene el rector para indicar que, de entrada, había dudas de someter el Plan a la aprobación del Consejo de Gobierno; en algunas universidades no se ha optado por este criterio. La aprobación de un Plan de contingencia responde al cumplimiento de una obligación establecida en el Real Decreto Legislativo de 9 de junio de 2020, en el que se dispone que las instituciones públicas deben colaborar en materia de salud pública de acuerdo a la situación en la que nos encontramos, así como articular un Plan de contingencia en la comunidad universitaria. Se muestra de acuerdo en madurar más el alcance, si bien resulta conveniente continuar trabajando el documento para alcanzar un amplio consenso y contando con la participación de la comunidad universitaria, dado que todos los colectivos han de saber qué es lo que hay que hacer en caso necesario si se tienen síntomas del virus y posibilidad de contagiar. Asimismo, el rector informa de que, de cara al próximo curso académico, se reunirá el Comité para la COVID-19, dado que cuenta entre sus integrantes con reconocidos expertos en epidemiología y medicina, dejando abierta la posibilidad de ampliarse a otros profesionales; en este sentido, también cabe plantearse que dicho Comité sea el órgano que apruebe el futuro Plan de contingencia y/o lo informe técnicamente.

Queda retirado este punto del orden del día.



PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:

El rector cede la palabra al gerente de la universidad, D. Simón Echavarría Martínez, para que proceda al tratamiento del siguiente punto del orden del día:

1. Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.

En primer lugar, el gerente da lectura de un correo electrónico enviado el día anterior a la celebración de esta sesión por el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín en el que afirma que “En lo relativo al punto “ 7º. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.” del Orden del Día del Consejo Gobierno convocado para el próximo día 10 de Julio de 2020 les comunico que se observa que la cuenta anual adjunta no cumple los requisitos establecidos por el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobado por RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD, que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO para la Universidad de Burgos.

Asimismo, la cuenta enviada no se acompaña de los necesarios informes establecidos en la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos, aprobado por este mismo órgano, y publicado en el BOCYL N 145 de 28 de Julio de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Por lo que solicito la exclusión de este punto del Orden del día hasta que la documentación que se envíe con la citación correspondiente cumpla con las condiciones anteriores.”

El gerente explica que la Cuenta anual presentada incluye toda la información necesaria. La Junta de Castilla y León, por medio de Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, aprobó un nuevo Plan específico, el “Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, que introduce cambios en el formato y contenidos, que han sido incorporados en la elaboración de la Cuenta anual de la Universidad de Burgos que ahora se presenta. De hecho, señala el gerente que se ha elaborado en contacto con la Intervención General de la Junta de Castilla y León y las otras tres universidades públicas de nuestra comunidad. En aquellos apartados de la Cuenta en los que no se incluye información es porque no ha habido actividad que reflejar. En definitiva, el procedimiento seguido ha sido aceptado por la Junta de Castilla y León. Por otra parte, el gerente indica que el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad, con fecha de 3 de julio de 2020, ha elaborado y remitido a la gerencia el “Informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad del Ejercicio 2019”, si bien este documento nunca se ha trasladado al Consejo de Gobierno, sino que se ha informado de su contenido ante este órgano; en cualquier caso, está a disposición de todos.

Como “conclusión”, el citado Informe literalmente dice lo siguiente: “En opinión de este Servicio, la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos, correspondiente al ejercicio 2019, recoge adecuadamente reflejadas el conjunto de operaciones registradas para este ejercicio en el sistema de información contable de la Universidad de Burgos, existiendo algunos Informes, que se obtienen de distintos sistemas o registros de la Universidad. Se observan deficiencias en el Informe sobre “Contratación Administrativa. Procedimientos de Adjudicación”. Asimismo, en



opinión de este Servicio, la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019 contiene la práctica totalidad de Informes que exige la normativa vigente de aplicación. Se constata que se forma fuera de plazo y se advierte que para cumplir los plazos de aprobación y remisión previstos en la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, debe aprobarse por el Consejo Social y enviarse a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, antes del 31 de agosto de 2020”.

En suma, el Informe concluye que la Cuenta Anual presentada recoge adecuadamente el conjunto de operaciones registradas para este ejercicio en el sistema de información contable y, además, contiene la práctica totalidad de Informes que exige la normativa vigente de aplicación. El gerente apunta que, por ejemplo, cuando alude a “la práctica totalidad de Informes”, se ha de tener presente que el Informe de resultados es optativo y ninguna de las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma lo ha incluido en la Cuenta Anual. Las deficiencias sobre contratación administrativa a las que se refiere el informe se deben a que en la documentación remitida faltaban tres contratos de muy poca relevancia económica, que por un error en el manejo del Excel no se visualizaron.

A continuación el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín, para indicar que en el correo electrónico que envió el día anterior a esta reunión mostraba su disconformidad con la Cuenta Anual presentada, por lo que solicita votación y que conste expresamente su voto en contra.

Interviene el rector manifestando que, a lo largo de los últimos ocho años, se ha ido aprobando año tras año la Cuenta en términos análogos y los pertinentes cambios, con la presencia del Prof. Manso Villalaín como vicerrector y, sin embargo, es en este momento cuando plantea objeciones.

Responde el Prof. Manso Villalaín que interviene porque quiere que se hagan las cosas ajustadas a la ley, y el hecho de que se hayan aprobado años anteriores no justifica que se sigan haciendo mal. Esta Cuenta no es igual que la de años anteriores porque incumple la normativa.

El rector discrepa de esa afirmación y del mismo modo que el Prof. Manso Villalaín tiene derecho a solicitar votación para mostrar su expresa oposición, el rector también tiene derecho a decir que con el Prof. Manso no se ha opuesto a la aprobación de la Cuenta en los ejercicios anteriores. El Prof. Manso Villalaín responde que ha aprobado la Cuenta en los años correspondientes donde ha asistido al Consejo de Gobierno; sin embargo, en el año 2017 no estuvo presente en la sesión del Consejo de Gobierno donde se aprobaron; en 2018 se encontraba de baja laboral y con respecto a esta Cuenta de 2019 votará en contra.

Antes de proceder a la votación, tal y como es habitual, el gerente procede a explicar el contenido de la Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, con remisión a la documentación que se ha adjuntado a la convocatoria.

El gerente comienza recordando que la Universidad de Burgos, de acuerdo con su naturaleza de Administración pública, tiene obligación de rendir cuentas de su actividad y su gestión. En el ámbito económico-financiero, la rendición de cuentas se formaliza mediante la presentación y aprobación de la Cuenta Anual que incluye información detallada sobre la ejecución



presupuestaria y contable de los ingresos y gastos del ejercicio y sus resultados, así como sobre otros aspectos relevantes de su gestión.

A continuación, expone los estados contables y las magnitudes más relevantes de la Cuenta Anual de 2019, con especial referencia a los estados más significativos de los dos sistemas contables de la Universidad: el presupuestario y el financiero.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en la sesión celebrada el 13 de junio de 2019, aprobó el presupuesto de la UBU para el ejercicio 2019, cuyo importe total ascendía a 64.424.617 euros. Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado cinco modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto definitivo se incrementó hasta 64.641.205 euros.

Como ha indicado con anterioridad, la Cuenta de 2019 se formula conforme el nuevo formato exigido por la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se aprueba el Plan Especial de contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En este sentido, siguiendo la disposición Transitoria tercera del nuevo Plan Contable, no se reflejan en estas primeras cuentas anuales información comparativa en el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa. No obstante, en un anexo final se adjunta el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial de 2018.

Contabilidad presupuestaria del ejercicio 2019.

El total de *ingresos* (derechos reconocidos) asciende a 62.886.509,50 e., habiéndose ejecutado el 97,61%, lo cual se puede estimar un razonable grado de ejecución de ingresos.

En cuanto a los *gastos* (obligaciones reconocidas) la cantidad se concreta en 61.660.096,97 e., con una ejecución de 95,71%.

En base a estos datos, el *resultado presupuestario* del ejercicio 2019 muestra unos ingresos totales mayores que los gastos del ejercicio, por importe de 1.226.412,53 euros. Este importe supone que se obtiene un superávit presupuestario de un 1,90% del presupuesto final del ejercicio. Por tanto, este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas el equilibrio presupuestario.

Seguidamente, el gerente repasa el detalle de la ejecución de gastos por capítulo y subprograma. El Capítulo I (gastos de personal), 41.731.353,19 e., se ha ejecutado prácticamente al completo (99,30%). El Capítulo II (gastos corrientes de bienes y servicios) 9.412.67,71 e., el grado de ejecución ha sido del 91%. El Capítulo IV (transferencias corrientes) 1.403.530,15 e. se ha ejecutado el 79,90%. Con respecto al Capítulo VI (inversiones reales), con una cuantía de 8.602.244,63 e. se ha ejecutado el 86,19% de lo presupuestado.

La cuenta recoge igualmente el Capítulo III (gastos financieros) 46.317,77 e.; el Capítulo VIII (activos financieros) 1.252 e. y el Capítulo IX (pasivos financieros) 462.727,52 e.

Como cierre al apartado de la contabilidad presupuestaria, el gerente realiza una comparación entre los ejercicios 2018 y 2019.



Con relación a los gastos, la comparativa presenta una evolución normal, una imagen próxima entre los dos ejercicios, salvo en materia de investigación, que se computan como “inversiones reales” (Capítulo VI) que en 2018 fueron de 7.460.614,92 e. y en el año 2019 han alcanzado los 8.602.244,63 e. y en los gastos financieros (Capítulo III) que han experimentado una reducción significativa. En el conjunto de capítulos, las obligaciones reconocidas en 2018 fueron de 58.021.030,81 e. y en 2019 han sido de 61.660.096,97 e., siendo la variación de un 6,27%.

Y con respecto a los ingresos, la evolución es también muy similar. En el año 2018, en el conjunto de capítulos, los derechos reconocidos alcanzaron la cuantía de 57.781.005,12 e., mientras que en 2019 han sido de 62.886.509,50 e., siendo la variación entre ambos ejercicios del 8,84%.

A continuación, con remisión a la documentación adjunta, el gerente expone el apartado relativo a la “*Contabilidad financiera*”, donde existen más cambios respecto a ejercicios anteriores debido al nuevo sistema contable introducido por la citada Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, que aprobó un nuevo Plan específico, el “Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Expone el *balance de situación 2019*, con especial referencia a las nuevas reclasificaciones y forma de computar, dentro del *activo*, el inmovilizado (material e inmaterial) y el activo circulante. Asimismo, los cambios se observan en el distinto criterio respecto al anterior de valoración de las inversiones financieras. En el *pasivo* no se han producido cambios significativos.

Posteriormente, el gerente explica la “*cuenta de resultado económico patrimonial 2019*”, que también experimenta algunas variaciones con el nuevo Plan contable, si bien la mayoría de los gastos se calculan del mismo modo y otras modificaciones no tienen efecto con respecto al modelo anterior.

Con respecto al “*remanente de tesorería*” explica el gerente que, a nivel presupuestario, supone el ahorro que genera la entidad y que está disponible para la financiación en ejercicios futuros. Por tanto, resulta una magnitud muy relevante a efectos de determinar la situación financiera de la Universidad. En 2018 el remanente de tesorería no afectado ascendía a un importe de 303.550,10 euros. Este importe es relevante pues supone el margen que tiene la Universidad de ahorro que puede destinarse a la cobertura necesaria para cubrir déficits por desviaciones en los ingresos o por mayores gastos de personal, gastos generales e inversiones. En 2019, el remanente de tesorería no afectado se ha incrementado de forma notable, hasta alcanzar un importe de 2.790.141,43 euros, lo que supone un incremento del 819,17%, respecto del ejercicio anterior.

En cuanto al “*endeudamiento*” de la universidad, conforme se detalla en la Cuenta Anual, a fecha de 1 de enero de 2019, era de 2.876.393,73 e.; el importe amortizado ha sido de 462.727,52 e. y el saldo a fecha 31 de diciembre de 2019 es de 2.413.667,21 e. Es decir, que al cierre del ejercicio, con la amortización realizada se ha reducido el saldo en un 16,09%, hasta un importe de 2.413.667,21 euros. Para el actual ejercicio la amortización prevista es de 438.158,77 euros y el saldo al final del ejercicio 2020 será de 1.975.508,44 euros.



Una vez finalizada la exposición del gerente, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. César I. García Osorio interesándose por la variación producida en la cuenta de otros ingresos en la que se produce un incremento de un 1.600%. Responde el gerente que este incremento se debe a que con el nuevo Plan contable se reclasifican algunos ingresos. Así, en anteriores ejercicios se computaba como ingresos de gestión y en la actualidad se consideran como otros ingresos. En 2018 se contabilizaban únicamente los intereses de las cuentas corrientes y ahora dice el Plan contable que además de los intereses también se imputan los ingresos producidos por la explotación del inmovilizado (por ejemplo, alquileres).

No se produce ninguna otra intervención.

Se procede a la votación de la Cuenta anual. El Secretario General nombra de forma individualiza a cada uno de los asistentes con derecho a voto. El resultado de la votación es el siguiente:

24 votos a favor de la aprobación de la Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019; 1 voto en contra emitido por el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín que solicita que conste expresamente y 4 abstenciones.

Se aprueba la “*Cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social*”, según los términos que constan en el Anexo X a esta Acta.

PUNTO 7º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Prof. García Osorio para preguntar por la partida de gastos de SIGMA y si se han corregido las deficiencias que él mismo trasladó al comercial de SIGMA. Responde el gerente que el contrato del año 2020 ascendía a 240.000 euros; sin embargo, se ha reducido el gasto y no todas las partidas presupuestadas se han gastado porque hay prestaciones que no se han utilizado y porque hay una bolsa de horas que no siempre se agotan.

Vuelve a intervenir el Prof. García Osorio para recordar que, año tras año, sigue detectando las mismas deficiencias, que incluso trasladó un correo electrónico (en marzo y en diciembre de 2019) al comercial de la empresa poniendo en copia a la Jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones y al gerente, interesándose por las correcciones y preguntando qué se había hecho en tal sentido; se trataba de cuestiones relacionadas con el uso de Excel, que sigue sin generarse de forma correcta, y del formato de las páginas web, que no sigue los estándares de calidad del Web Consortium, ambos problemas son un indicio que hace dudar de la calidad del código utilizado en SIGMA. Ahora han sido informados y no se sabe si han tomado las acciones oportunas. Responde el gerente que, según opinión generalizada, SIGMA es el mejor sistema de gestión académica, añadiendo que volverá a interesarse por este asunto y se pondrá en contacto con la Jefa del Servicio de Informática para que elabore un informe.

Retoma la palabra el Prof. García Osorio para indicar que la mejora antes aludida sí la tiene la Universidad de Valladolid respecto de las páginas web y con un modelo más depurado.



Interviene el rector para manifestar que está de acuerdo en que SIGMA tiene mucho que mejorar; precisamente, recientemente ha hablado de esta aplicación con el rector de la Universidad de Valladolid y le comentó que en el inicio de su implantación fue un desastre. Indica el Prof. García Osorio que difícilmente se van a conseguir mejoras y alcanzar el mejor nivel que tienen otras universidades si no se atienden las deficiencias identificadas.

Toma la palabra a continuación el Prof. D. Gonzalo Salazar Mardones planteando que, en algunas universidades, en materia de proyectos de investigación europeos, si no se reconocen los gastos efectuados surge la obligación de devolver el dinero concedido. Por este motivo, pregunta si se puede hacer o si es conveniente contratar un seguro que cubra estas situaciones. Añade también que, en su caso, desconoce si resulta muy caro y si compensa o no tal contratación. Responde el vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, D. José Miguel García Pérez, que el procedimiento de tramitación de las devoluciones son tediosas de gestionar y, en cualquier caso, por regla general los montantes económicos aludidos son más bien pequeños en comparación con el volumen de la cuantía económica concedida.

Añade el gerente que con relación a lo que plantea el Prof. Salazar Mardones no se han tenido especiales problemas ni ha supuesto un gravamen elevado; tendríamos que contrastar los datos de los proyectos y valorar si merece la pena contratar un seguro, así como buscar qué clase de pólizas se ofrecen, cuál es la cobertura y su coste.

No se producen más intervenciones.

El rector desea a todos unas felices vacaciones y les ruega que sigan manteniendo el máximo cuidado y adopten las debidas precauciones sanitarias, dado que aún persiste el riesgo de contagio por COVID-19, por lo que todos y cada uno de nosotros debemos ser cuidadosos en nuestros entornos, ya que individualmente somos la mejor herramienta de freno contra la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión deseando a todos que sigan gozando de buena salud, siendo las trece horas y dos minutos del día diez de julio de dos mil veinte.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO
EL VICESECRETARIO GENERAL (P.S.
R.R. 2/10/2020)**

Manuel Pérez Mateos

Julio A. Pérez Gil